

# Se darán licencias hasta el 25 de abril

**VIOLETA HUERTA**

Los servidores públicos y representantes populares que pretendan postularse para una diputación de mayoría, plurinominal o para ser integrantes de ayuntamiento deberán separarse del cargo al menos 24 horas antes del inicio de las campañas electorales locales, es decir a más tardar el 25 de abril.

Los aspirantes deberán separarse del cargo prácticamente durante 35 días y no podrán solicitar varias licencias temporales mientras se van de campaña.

De acuerdo con la respuesta que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) emitió a una pregunta de la representación del PAN ante el Consejo General, éste advirtió que quien pretenda postularse para un cargo local debe cumplir con todos los requisitos previstos en la ley, entre ellos, separarse del cargo por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas y hasta la jornada electoral.

Hay varios presidentes municipales, así como diputadas y diputados locales y federales que aspiran a ser integrantes de ayuntamientos.

ayuntamientos.

El PAN preguntó si era adecuado y procedente la presentación o renovación consecutiva de una licencia temporal, hasta por tres ocasiones, sin exceder los 15 días para satisfacer el requisito de elegibilidad que obliga a personas servidoras públicas a separarse de su cargo, pero el órgano electoral fue enfático en advertir que deben solicitar licencia 24 horas antes del inicio de las campañas.

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



**Servidores buscarán** otros puestos